



HÁBITOS Y SERVICIOS EN NUESTRA OFICINA

El hábito nos permite realizar actividades de forma rápida y eficaz, sin que medie el pensamiento consciente. Sin ese “piloto automático” de nuestro cerebro cada actividad, por más banal que fuera, exigiría el mismo tiempo y esfuerzo mental que nos tomó la primera vez que lo realizamos. Imaginen cuánto tiempo y esfuerzo nos tomaría a diario amarrar los cabetes de los zapatos, teclear en una computadora o cepillarnos los dientes como si fuera la primera vez. Rapidez y eficacia son, pues, las cualidades favorables del hábito. Su lado adverso, en cambio, se manifiesta en falta de espontaneidad, en automatismo y neutralidad emocional; es decir, como si de tanto hacer la misma actividad de cierta forma, desaprovechamos otras posibilidades. Cuando esto ocurre es oportuno *deshabituarnos* y “refrescar” la acción o actividad habitual de otra manera.

En ánimo de refrescar a nuestros lectores del Boletín sobre los servicios que ofrece la Oficina de la Compiladora, les exhortamos a que:

- contacte a nuestros correctores legales sobre sus *dudas lingüísticas* escribiéndonos a consultaslinguisticas@ramajudicial.pr
- consulte el enlace **Reglas Básicas de Citación** en la página web de la Oficina de la Compiladora (<http://www.ramajudicial.pr/sistema/supremo/compiladora/Reglas-basicas-citacion-textos-legales.pdf>) para sus *dudas sobre cómo citar fuentes bibliográficas en textos jurídicos*
- consulte el enlace **Manual de Citación y Estilo** (<http://www.ramajudicial.pr/sistema/supremo/compiladora/Manual-estilo-citacion.pdf>) para *información detallada* sobre **citación y redacción** de textos jurídicos
- relea los **boletines** publicados (desde julio de 2007) en el enlace (<http://www.ramajudicial.pr/sistema/supremo/boletines.htm>)
- explore **otros enlaces** disponibles en nuestra página web: (<http://www.ramajudicial.pr/sistema/supremo/jurisprudencia.htm>)

Estos y otros recursos creados y actualizados en nuestra oficina están al servicio de todos en la Rama Judicial.

CONSULTAS DEL MES

⇒ ¿Cuándo debo escribir **de más** o **demás**? Tengo dudas con este tipo de oraciones: *El comentario estuvo de más.* / *Lo que escribí no está demás.*

El primer ejemplo está correcto; el segundo, incorrecto. La expresión “de más”, así separado, expresa exceso, lo que sobra. Ej. *El comentario estuvo de más.* Igualmente, debe escribirse separado en el segundo ejemplo: *Lo que escribí no está de más.*

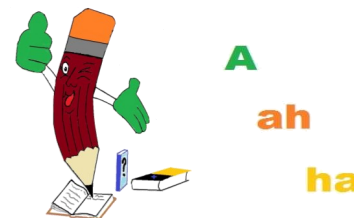
Por otro lado, “demás”, junto, se reserva para significar los “otros”. Ej. *Martínez llegó a las 8 p. m., los demás, dos horas después.*

⇒ ¿Cuál es la diferencia entre **a**, **ha** y **ah**?

A es una preposición, **ha** es el verbo *haber* conjugado y **ah**, una interjección. Esta confusión es muy común. En especial, la vemos en las redes sociales e Internet, debido a la prisa al momento de escribir, lo cual lleva en ocasiones a horribles errores ortográficos.

1. **A**, como explicamos, es una preposición con diversas acepciones; entre ellas, se antepone en los complementos directos cuando se refiere a personas o animales y se usa en los complementos indirectos. Ejemplos: *La noticia escandalizó a todos*, *Visitó ayer a su abogado*, *El sospechoso se asomó a la ventana*, *El helado sabe a piña*, entre otras. Para más funciones y ejemplos de la preposición **a** visite: <http://dle.rae.es/?id=002rZ9U|003Ov93>
2. **Ha** se refiere a la tercera persona del singular del pretérito perfecto del verbo *haber* y va seguido de un verbo en participio (comido, pensado, etc.). Ejemplos: *Él ha ido a la universidad*, *El profesor ha aprobado a todos sus estudiantes*, *El juez ha tenido que abandonar la sala*.
3. **Ah** expresa sorpresa, admiración o decepción, entre otras, y va separada del resto de la oración mediante puntos, signos de admiración o interrogación, o comas. Ejemplos: *¡Ah!, se me olvidaba*, *llega temprano a la función*, *¡Ah, tú fuiste el ganador!*, *¡Ah, llegué tarde!*

Para más información, véase <https://www.diccionariodedudas.com/ha-a-o-ah/>



Demás
De más



NO LO OLVIDES: Todos nuestros boletines están disponibles de forma electrónica. Visita nuestro enlace en Internet, Intranet o SEBI para que accedas a ellos. Además, están disponibles en SEBI, la Tabla de Equivalencias y un enlace para realizar búsquedas de Opiniones y Sumarios.

TRIBUNAL SUPREMO DE PUERTO RICO
Teléfono: (787) 723-6033 Exts. 2121, 2123 y 2128 Fax: (787) 723-4196
Internet: <http://www.ramajudicial.pr/sistema/supremo/jurisprudencia.htm>

Para enviarnos tus dudas o consultas escribe a: consultaslinguisticas@ramajudicial.pr